

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 465

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE DECLARACIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL COMUNICADO
CONJUNTO EMITIDO EN LA 58º CUMBRE DE JEFES DE
ESTADO DEL MERCOSUR

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 465	Hs. 12:45
FIRMA	



Proyecto de Declaración. Beneplácito por el Comunicado Conjunto emitido en la 58° Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Mediante la nota de Información para la prensa N°407/20, Cancillería anunció que los presidentes de los países que integran el Mercosur y los Estados asociados al bloque expresaron, el día 16 de diciembre del corriente, un firme apoyo al reclamo de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, además de reconocer el derecho de nuestro país a "emprender acciones legales" contra "las actividades no autorizadas" de "explotación de recursos naturales" en la zona del archipiélago.

La declaración tomó lugar en el marco de la LVII Cumbre de Jefes de Estado, que se llevó a cabo por videoconferencia y en la que Uruguay entregó la presidencia del bloque a la Argentina. En dicha oportunidad, los mandatarios de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, y las altas autoridades de los Estados asociados del bloque regional aprobaron un Comunicado Conjunto donde reafirmaron los términos de la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de las Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Además, destacaron que la adopción de medidas unilaterales, incluyendo la explotación de recursos naturales, renovables y no renovables del área en controversia, no es compatible con lo acordado en las Naciones Unidas, y reconocen el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales, con

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



pleno respeto del Derecho Internacional, contra las actividades no autorizadas en dicha área.

En dicha declaración, se manifestó el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes alcance, cuanto antes, una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del Mercosur y de otros foros regionales y multilaterales.

La Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 16 de diciembre de 1965 por amplísima mayoría y sin votos en contra, reconoció formal y expresamente la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, instando a la Argentina y al Reino Unido a encontrar una solución pacífica a través de negociaciones bilaterales. A 55 años de la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 2065, la declaración implica un apoyo relevante en la actualización de la necesidad de que Argentina y el Reino Unido se sienten a dialogar para resolver la cuestión de las Islas Malvinas.

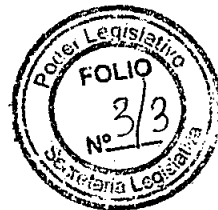
El apoyo de los países hermanos del Mercosur respecto de la Cuestión Malvinas es importante en la generación de una política exterior sobre el conflicto que sea sustentable en el tiempo y tenga proyección regional y mundial. Además, y tal como lo expresó el secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, Daniel Filmus, este respaldo también está referido a la defensa de la soberanía sobre los recursos naturales en los espacios del Atlántico Sur que permanecen ocupados ilegalmente.

La declaración de apoyo en el seno de la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur constituye un hito más en la nueva política de Estado respecto de los asuntos relativos a Malvinas asumidas por el presidente Alberto Fernández, en tanto tiene directa relación con la manda constitucional contenida en la disposición transitoria primera, la cual se erige como el norte que debe guiar la actuación, tanto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



de los representantes políticos nacionales como de todos y cada uno de los argentinos y argentinas que habitamos este gran país, y que consiste en nada más ni nada menos que RATIFICAR la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En razón de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de declaración

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1°.- Expresar su beneplácito por la manifestación realizada en el Comunicado Conjunto de la LVII Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y países asociados, en apoyo al reclamo de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, en la que se reconoce además el derecho de nuestro país a emprender acciones legales contra las actividades no autorizadas de explotación de recursos naturales en la zona del archipiélago.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Marja Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Marfo Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"